A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE

COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TKUS FLORES S.A

En calidad de Comisario de la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TKUS FLORES S.A y en cumplimiento a la disposición de la ley de Compañías, cumple informarles que que examinando el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente de Estado de Resultados de 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Mi revisión se efectúo, de acuerdo con las Normas Legales Estatutarias y Reglamentarias que la Compañía debió cumplir. El examen incluye pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los Estados Financieros, incluyó la evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y demás procedimientos que me permitieron tener un criterio suficiente para expresar la siguiente opinión:

En mi opinión los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente en tres aspectos importantes la situación Económica Financiera de la COMPAÑÍA DE CARAGA PESADA TKUS FLORES S.A al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con la Ley de Compañías y Normas Ecuatorianas de Contabilidad aceptadas en el Ecuador.

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Las políticas de la contabilidad que sigue la Compañía está en acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que la gerencia efectué ciertas estimaciones y utilicé ciertos supuestos para determinar la evaluación de algunas de las partidas incluidos en los Estados Financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera q las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados.

Como resultado del examen, basada en el alcance de la revisión, en mi opinión las transacciones realizadas y las actas de los administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas y del Directorio.

Los Libros de Actas de la Junta de Accionistas y del Directorio, los libros e acciones y accionistas han sido llevados y se conservan con las disposiciones legales.

La correspondencia, comprobantes, los libros de contabilidad han sido llevados conforme las normas legales y la técnica contable se conserva de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto a tu documentación contable, financiera y legal y considerando en términos en general que a la compañía cumple con todos los requisitos que cumple a la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, y el Código de Comercio y de más documentos de uso interno, en cuanto a su consideración y proceso técnico.

CONTROL INTERNO

Los sistemas de control interno tomados en conjunto, son suficientes para dar una seguridad razonable de que los activos están salvaguardados como pérdidas o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la gerencia y se registran correctamente para emitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas Establecidas.

SITUACION FINANCIERA

Las cifras presentadas en el Estado Financiero guardan correspondencias con los registros en Libros de Contabilidad, no encontrado diferencia alguna que amerite su revelación.

ACTIVOS	*17641.43*
PASIVOS	*49602.23*
PATRIMONIO	*-31960.80*

SITUACION ECONOMICA

Las cifras de Ingresos, Egresos, así como del resultado obtenido es el siguiente:

INGRESOS

Ventas

Otros Ingresos

TOTAL INGRESOS	*172587.39*

GASTOS ADMINISTRATIVOS Y VENTAS

TOTAL COSTO Y GASTOS	*196111.02*

PERDIDA DEL EJERCICIO *23523.63*

COLABORACION GENERAL

En cumplimiento de mi responsabilidad considero importante que, en el proceso de revisión de los libros, registro y documentos contables, como legal he tenido la total colaboración del Gerente lo que ha facilitado el cumplimiento de mis funciones.

Por lo expuesto someto a su consideración la aprobación final del Balance General de la empresa COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TKUS FLORES S.A al 31 de diciembre del 2017y el correspondiente Estado de Resultados.

De los Señores Accionistas.

Atentamente,

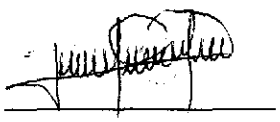

CRISTIAN ALEXANDER FLORES VERGARA

Comisario